

Audiencias de este Juzgado el día 23 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 2404/0000/18/525/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bienes que se sacan a subasta

Finca primera.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.410, libro 417, folio 58, finca número 24.422, inscripción segunda.

Finca segunda.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas de Madrid, al tomo 2.410, libro 417, folio 61, finca número 24.423, inscripción segunda.

#### Tipos de subasta

Finca número 24.422, 12.896.000 pesetas.

Finca número 24.423, 12.896.000 pesetas.

Dado en Majadahonda a 19 de octubre de 1999.—El Juez sustituto, Alfredo Muñoz Naranjo.—El Secretario.—1.580.

MARBELLA

#### Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 78/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Conrado Pablo Escudero Lavín, en reclamación de crédito hipotecario, en

el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de enero de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 25 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de marzo de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana. Chalé en dos plantas y casetón en la parcela B del sector 2 de la supermanzana B en Nueva Andalucía, término de Marbella, sobre una parcela de 439 metros 60 decímetros cuadrados, Andalucía, término de Marbella. Mide la superficie construida en planta baja 102 metros 34 decímetros cuadrados y en planta alta 83 metros 8 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 206, libro 1.209, folio 83, finca número 16.572.

Tipo de subasta: 30.600.000 pesetas.

Dado en Marbella a 1 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—1.667.

MARTORELL

#### Edicto

Doña Amalia Álvarez Teixeira, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Martorell,

Hace saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, Martorell, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 143/1993, instado por el Procurador don Juan García García, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «La Moreneta, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Sant Pere, número 17, piso primero, de Olesa de Montserrat, don Jaime Mampel, con domicilio en calle Passeig del Progrés, número 71, de Olesa de Montserrat, ignorados herederos y herencia yacente de doña Dolores Viles Baiget, doña María Dolores Querol Viles y don Juan Company Querol, todos ellos con domicilio en calle Estación, número 26, de Olesa de Montserrat, y don Jorge Company Querol, con domicilio en calle Vic, número 5, piso cuarto, puerta 2, de Sant Cugat del Vallés. En reclamación de la suma de 12.883.987 pesetas y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta por primera vez, en término de veinte días y por el precio de 10.300.000 pesetas en que ha sido valorada la finca embargada que luego se relacionará, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las once horas, la primera; el día 27 de enero de 2000, a las once horas, la segunda, y el día 24 de febrero de 2000, a las once horas, la tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.300.000 pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

#### Finca objeto de subasta

Urbana número 8. Vivienda piso segundo, puerta tercera, de la casa sita en Olesa de Montserrat, calle San Pedro, número 17, de superficie 92 metros cuadrados. Linda: Al frente, caja de la escalera, patio de luces y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, don Juan Casa; izquierda, calle

Reverenda Madre Margarita Biosca, y dorso, calle de San Pedro.

Cuota: 7,66 por 100.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 1.760, libro 159, folio 98, finca número 6.974.

Dado en Martorell a 22 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, Amalia Álvarez Teixeira.—1.691.

## MASSAMAGRELL

### Edicto

Doña Elena Mayor Rodrigo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Massamagrell y su partido,

Hago saber: Que cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39/1999, promovido por el Procurador don Juan. J. Bochons Valenzuela, en nombre y representación de Bancaja, contra doña Virginia Sánchez Jiménez, se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada al final relacionada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de los Juzgados, 2, de Massamagrell, el día 16 de diciembre de 1999, a las nueve horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se expresará al describir la finca; no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 17 de enero de 2000, a las nueve horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero de 2000, a las nueve horas, todo ello bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en las mismas, deberán los licitadores, previamente, consignar el 30 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad para la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, debiendo realizarse la citada consignación en la cuenta número 4400, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Mayor, de esta localidad, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho que tiene la parte ejecutante en todos los casos a concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos. Los autos podrán ser vistos por quienes tengan interés los viernes, de nueve a catorce horas, y si coincidiese en día festivo el día anterior.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa de este Juzgado junto con dicho pliego el resguardo de ingreso del importe de la correspondiente consignación previa.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a los que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puede exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación de esas obligaciones.

Sexta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último punto de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

1. Urbana.—Número 18, vivienda en primera planta alta del edificio sito en Puzol, con fachadas a las calles Vicente Andrés Estellés, Sanchis Guarner, avenida Alfinach, y zona verde número 1, hoy calle Marqueret, construidos sobre la parcela 19 del polígono único de actuación del sector SPR 2. Inscrita al Registro de la Propiedad de Massamagrell, al tomo 1.850, libro 192 del Ayuntamiento de Puzol, folio 183, finca registral número 16.553, inscripción segunda de hipoteca y tercera de compraventa, con asunción de deuda hipotecaria.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.260.000 pesetas.

Dado en Massamagrell a 15 de octubre de 1999.—La Juez, Elena Mayor Rodrigo.—1.608.

## MIRANDA DE EBRO

### Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Miranda de Ebro,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 81/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, contra Selva Carmichael y «Carmichael Corporation, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3048/000/18/0081/99, oficina de la avenida Reina Victoria, clave 1857, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de febrero de 2000, a

las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bienes que se sacan a subasta

Primera.—Urbana, en Miranda de Ebro, número 7, parcela número 8, vivienda señalada con el número 21 del núcleo residencial «El Lago». Mide 276 metros cuadrados. Consta de semisótano, planta baja, planta primera y jardín.

Inscripción: Tomo 1.267, libro 354, folio 206, finca 36.671.

Segunda.—Pabellón para taller mecánico, en el sitio de Las Matillas, del casco y término de Miranda de Ebro. Sólo consta de planta baja, teniendo un entrepiso para despacho y oficinas. Mide 25 metros de frente o fachada por 10 metros de fondo, o sea, la superficie de 250 metros cuadrados; teniendo su correspondiente ropero y los servicios higiénicos.

Inscripción: Tomo 915, libro 129, folio 177, finca 11.193.

### Tipos de subasta

La primera de las fincas descritas: 28.000.000 de pesetas.

La segunda de las fincas descritas: 20.000.000 de pesetas.

Dado en Miranda de Ebro a 21 de octubre de 1999.—El Juez.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.—1.579.

## MONDOÑEDO

### Edicto

Doña María Sara Pendas Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mondoñedo (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 80/1998, seguidos a instancia del Procurador señor Catañeda Gutiérrez, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don José María Estua Freije, doña Antonia López García, don Enrique Estua López y doña María del Carmen Alicia Pérez López, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, y en dicho procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

1.º Finca número 167-2 de la concentración parcelaria de la zona de Arante; rústica, campo seco al sitio de «Barrio de Cey», que tiene una superficie de 1 hectárea 99 áreas 68 centiáreas. Dentro de esta finca, ocupando parte de la misma, existen las siguientes edificaciones: a) Un galpón para guardar maquinaria agrícola, de planta baja y una superficie de 142 metros cuadrados; b) un pajar de planta baja que mide 120 metros cuadrados; c) tres edificios o naves de planta baja, destinados a una estabulación, con una superficie de 110, 60 y 55 metros cuadrados; d) un edificio destinado a nave y almacén, de planta baja, que tiene una superficie total de 140 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ribadeo (Lugo) al tomo 475, libro 209, folio 23 vuelto, finca número 13.181,